



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Miércoles, 2 de enero de 1980

Núm. 1

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.474

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.112 de 1978 y otros, seguido contra Tomás Luis Gimeno Torralba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta de 80 centímetros, de volante, marca «Corcuera», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y todos sus accesorios. Valorada en 60.000 pesetas.

Una cepilladora universal de 40 centímetros, de cuchillas, de 45 centímetros de tablero, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y accesorios. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 45 milímetros de barrón, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 168.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados en José Pellicer, 14, bajos, en poder de Tomás L. Gimeno Torralba, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.475

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.613 de 1978, seguido contra Adolfo Heredia Andrés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-7939-E, de 11 CV. Valorada en 300.000 pesetas.

Se halla depositada en Gallur, bajo la custodia de Adolfo Heredia Andrés, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.476

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.085 de 1978, seguido contra Félix Fernández Hurtado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Citroën», de 2 CV, color azul, matrícula Z-52.849. Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa escritorio, de tres cajones. Valorada en 6.000 pesetas.

Un archivador vertical, de cuatro cajones. Valorado en 5.000 pesetas.

Un sillón de despacho, giratorio. Valorado en 3.000 pesetas.

Dos mesas bajas, con revistero. Valoradas en 5.000 pesetas.

Dos sillas en skai. Valoradas en 3.000 pesetas.

Un equipo de soldadura autógena. Valorado en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 88». Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 61.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Arcadas, 36, bajo la custodia de Félix Fernández Hurtado, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Miércoles, 2 de enero de 1980

Núm. 1

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de cobrar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.474

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.112 de 1978 y otros, seguido contra Tomás Luis Gimeno Torralba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta de 80 centímetros, de volante, marca «Corcuera», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y todos sus accesorios. Valorada en 60.000 pesetas.

Una cepilladora universal de 40 centímetros, de cuchillas, de 45 centímetros de tablero, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y accesorios. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 45 milímetros de barrón, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 168.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en José Pellicer, 14, bajos, en poder de Tomás L. Gimeno Torralba, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.475

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.613 de 1978, seguido contra Adolfo Heredia Andrés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-7939-E, de 11 CV. Valorada en 300.000 pesetas.

Se halla depositada en Gallur, bajo la custodia de Adolfo Heredia Andrés, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.476

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.085 de 1978, seguido contra Félix Fernández Hurtado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Citroën», de 2 CV, color azul, matrícula Z-52.849. Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa escritorio, de tres cajones. Valorada en 6.000 pesetas.

Un archivador vertical, de cuatro cajones. Valorado en 5.000 pesetas.

Un sillón de despacho, giratorio. Valorado en 3.000 pesetas.

Dos mesas bajas, con revistero. Valoradas en 5.000 pesetas.

Dos sillas en skai. Valoradas en 3.000 pesetas.

Un equipo de soldadura autógena. Valorado en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 88». Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 61.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Arcadas, 36, bajo la custodia de Félix Fernández Hurtado, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.477

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 771 de 1977, seguido contra Adolfo Esbec Borgoño, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico, de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Guruztpe», con su correspondiente motor y accesorios, completo. Valorado en pesetas 375.000.

Una máquina fresadora, semipunteadora, marca «Anayak», con sus correspondientes motores y accesorios, completa. Valorada en 380.000 pesetas.

Un taladro hasta 16 milímetros de broca, marca «Anjo», con su correspondiente motor y accesorios, completo. Valorado en 175.000 pesetas.

Total, 930.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en polígono industrial «El Campillo», nave 58, de Zuera, bajo la custodia de Adolfo Esbec Borgoño, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.478

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.392 de 1977, seguido contra Manuel García

Franco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca «Tor», de 1'50 metros entre puntos, eléctrico. Valorado en 680.000 pesetas.

Se halla depositado en Obispo García, 13, de Caspe, bajo la custodia de Manuel García Franco, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.479

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.388 de 1978, seguido contra Miguel Padilla Guerrero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de inyectar plástico, marca «CBF», modelo «Record», número 755-2-77. Valorada en 600.000 pesetas.

Se halla depositada en Brigadier Gasca, 7, bajo la custodia de Vicente Navarro Hijazo, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.480

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.813 de 1979, seguido contra «Industrias Gilsa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de inyectar plástico, IHP-300, de «Matéu y Solé». Valorada en 900.000 pesetas.

Se halla depositada en carretera de Huesca, kilómetro 12'700, bajo la custodia de Ignacio Ascaso Liria, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.540

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Fernando Palacín Yagüe y otros, contra José-María Gil Pablo, con domicilio en esta ciudad (Florián Rey, 18), en autos ejecutivos número 71 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Dos archivadores metálicos, con cuatro cajones cada uno; en 10.000 pesetas.
2. Un archivador de mesa, con ruedas; tasado en 5.000 pesetas.
3. Tres sillas tapizadas en skai; tasadas en 9.000 pesetas.
4. Dos sillones giratorios, en skai; valorados en 12.000 pesetas.
5. Tres armarios roperos, metálicos, de tres cuerpos cada uno; tasados en 36.000 pesetas.
6. Seis mesas de trabajo, de 6 x 1 metros; tasadas en 42.000 pesetas.
7. Una báscula de 6 kilos de fuerza; tasada en 8.000 pesetas.
8. Sesenta metros lineales de estantería metálica, de 1'80 metros de altura, con siete bandejas a todo lo largo; tasados en 200.000 pesetas.
9. Dos comodines de imprenta, de 1 metro de largo; en 30.000 pesetas.

10. Un mostrador de madera, de 3 metros de largo; tasado en 9.000 pesetas.

11. Diez mil bobinas de papel para máquinas de oficina; en 100.000 pesetas.

12. Sesenta tubos fluorescentes, de 40 vatios, con pantalla; en 18.000 pesetas.

13. Un vehículo marca «Dodge 3700», matrícula Z-0175-E; en 400.000 pesetas. Suma total, 879.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Florián Rey, números 18-20).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 14 de enero, a las nueve horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de enero, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 25 de enero, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1979.

El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.542

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.496 de 1978, seguido contra «Talleres Gadea», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un taladro hasta 16 milímetros, manual, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, sin marca ni número visibles. Valorado en 12.000 pesetas.

Una fragua con electroventilador, con un motor eléctrico acoplado de 0'25 CV, sin marca ni número visibles. Valorada en 20.000 pesetas.

Una electroesmeriladora, con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Un martillo pilón, de 30 kilos de maza, con motor eléctrico acoplado de 1'50 CV, sin marca ni número visibles. Valorado en 48.000 pesetas.

Una máquina de curvar llantas, sin marca ni número visibles. Valorada en 35.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, marca «Victoria», de 2 metros, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, sin número visible. Valorado en 185.000 pesetas.

Una cizalla marca «Gavín», de corte hasta 5 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 4 CV, sin número visible. Valorada en 200.000 pesetas.

Una fresadora marca «Victoria», tipo universal, con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV, sin número visible. Valorada en 180.000 pesetas.

Una sierra para metales, de 4 pulgadas, con motor eléctrico acoplado de 0'50 CV, sin marca ni número visibles. Valorada en 10.000 pesetas.

Una cortadora de chapa, marca «Garu», hasta 2 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV, sin número visible. Valorada en 90.000 pesetas.

Total, 790.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Hernán Cortés, 26-28, de Tauste, bajo la custodia de Nicolás Lamata Peña, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.471

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 17.134 de 1979, instados por don Lorenzo Martín García, en repre-

sentación de su hija María-Jesús Martín Ruber, contra la empresa Angel Ramón Calahorra («Confecciones Ramón»), en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» lo siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Angel Ramón Calahorra («Confecciones Ramón») a que abone a la actora doña María-Jesús Martín Ruber la suma de 16.000 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Angel Ramón Calahorra («Confecciones Ramón»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 10.484

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 312 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de María-Carmen López Sierra, contra la empresa Miguel-Angel Mesas Cano, en ejecución de la sentencia, con fecha 13 de diciembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miguel-Angel Mesas Cano, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 23.776 pesetas de principal, según sentencia de 14 de noviembre de 1979, más la de 4.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para las costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Miguel-Angel Mesas Cano, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 10.485

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 308 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Corina Guinda Polo, contra la empresa María-Pilar Crespo Grimal, en ejecución de la sentencia, con fecha 10 de diciembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 10 de diciembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María-Pilar Crespo Grimal, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 70.000 pesetas de principal, según conciliación de fecha 9 de octubre de 1979, más la de 14.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Requírase a la parte ejecutante para que en el plazo de seis días concrete a quién puede pertenecer la propiedad de dicho local al objeto de poder llevar a cabo el embargo acordado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa María-Pilar Crespo Grimal, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 10.486

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 302 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña María-Pilar Estachod Vinué, contra la empresa José M. Ferrer Gimeno, en ejecución de la sentencia, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a

7 de diciembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José M. Ferrer Gimeno, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 60.160 pesetas, más la de 12.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa José F. Ferrer Gimeno, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 10.487

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.303 de 1979, instados por Agustín Bardají Lacruz, contra la empresa «Infist», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada «Infist», S. A., a que abone al actor Agustín Bardají Lacruz la suma de 24.222 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco. — Ante mí, Rafael L. Alcázar.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Infist», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 10.537

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 16.837 de 1979, instados por María-Angeles Cortés Pérez, contra «Mesa» («Manufacturas Electrónicas», S. A.), en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de enero de 1980, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Mesa» («Manufacturas Electrónicas», S. A.) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.543

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 20.352 de 1979, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Primo Menéndez Granda, sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de enero de 1980, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Primo Menéndez Granda se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.482

Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 61 de 1979, seguidos a instancia de don José-Manuel Gimeno Cinca y otros, contra Manuel Serrano Casas, en reclamación por despido, con fecha 18 de diciembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien previos los trámites de aceptación y juramento del cargo deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Manuel Serrano Casas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.497

CUBEL

Aprobados por esta Corporación en Pleno el Reglamento de suministro de agua a domicilio y las tarifas correspondientes, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán formularse las observaciones a que hubiere lugar.

Cubel a 18 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.496

SASTAGO

Terminadas y liquidadas las obras de elevación de agua a las piscinas municipales, y solicitada por el contratista don Pablo Híjar Catalán la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Sástago, 19 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.526

UTEBO

Por don José-María Viladés Barrau, como Consejero delegado de «Quimicamp», S. A., se ha solicitado licencia para instalar un depósito de butano inodoro, de 115 metros cúbicos de capacidad, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 10'500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 15 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 10.527

UTEBO

Por don Salvador-Eduardo Lacasa Claver, en nombre de «Recuperaciones del Aluminio», S. A., se ha solicitado licencia para instalar una industria dedicada a recuperación del aluminio mediante fusión, con emplazamiento en carretera Logroño, kilómetro 13'500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 15 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.426

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se harán mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 377. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1979. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de tercera de dominio, en juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Oneca Peiró, mayor de edad, casado y vecino de Tarragona, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y dirigido por el Letrado don José-Antonio Aragüés Naudín, contra la Administración Central del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, y don Fernando Salvador Lafuente y su esposa doña Isabel García Pérez; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Antonio Oneca Peiró, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada; sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de

donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y notificar la sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia a los demandados incomparecidos don Fernando Salvador Lafuente y doña Isabel García Pérez, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.399

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.192 de 1979 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña María Moreno Arellano, por óbito de don Lorenzo Moreno Vera, hijo de Antonio y María, natural de Alcalá de Ebro (Zaragoza), fallecido en Alcalá de Ebro el día 2 de marzo de 1979, en estado de casado con doña Amalia Casas Royo, sin descendencia y sin haber otorgado testamento, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Antonio y don Ambrosio Moreno Vera y su sobrina carnal doña María Moreno Arellano, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.435

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.643 de 1979 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa «Construcciones Subirón», S. L., con domicilio en esta ciudad (Calvo Sotelo, 44), dedicada a la construcción, estando representada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay y defendida por el Abogado don Rafael Marín López, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones, y se ha nombrado como único Interventor a la acreedora «Billauto», con domicilio en Calatayud (carretera de Sargunto a Burgos, sin número), siendo el activo de 14.558.284,61 pesetas y el pasivo de 14.128.481,73 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.437

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 805 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Harinas Bajo Aragón», S. L., con domicilio en carretera Zaragoza, 108, de Alcañiz, actualmente sin domicilio conocido, por el presente se requiere a la expresada demandada «Harinas Bajo Aragón», S. L., para que dentro del término de diez días haga pago a la actora de la cantidad de 7.073.215 pesetas reclamadas, más los intereses y costas en cuanto se hallen garantizados con la hipoteca de la finca que se ejecuta, fábrica de harinas, con su industria propia, huerto de regadío y terrenos colindantes, en término municipal de Alcañiz, partida «Cabezo de las Horcas» o «Capuchinos»; bajo los apercibimientos legales.

Y para requerimiento a la expresada demandada expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 10.440

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía núm. 618 de 1978, a instancia de doña María del Pilar Arellano Pérez, contra «Unión Levantina», S. A., don Manuel Aznar Gracia y herencia yacente y herederos desconocidos de don Rafael Vicente Saavedra, cuantía indeterminada, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar a herencia yacente y herederos desconocidos de don Rafael Vicente Saavedra para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.546

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía

seguido al número 969 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-Julián Gimeno Valero, contra don Alfonso Rodríguez Vázquez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El coche marca «Simca», modelo 1200, matrícula LU-6592-A; tasado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.548

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 876 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Armando Llamazares Blanco, contra don Leonardo Arroyo, de «Tapicerías García», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos máquinas de coser, marca «Alfa», industriales, eléctricas, y dedicadas a negocio de tapicería; en 50.000 pesetas.

2. El coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula BI-5078-F; en 140.000.

Total, 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.550

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.149 de 1979, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa Financiaciones», S. A., contra don Antonio Barrachina Catalinas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un mueble librería, de 2,50 x 2 metros aproximadamente, color nogal, con diversos departamentos abiertos y cerrados; un sofá y dos sillones, tapizados en panilla acrílica color rojo; una mesa centro, forma rectangular, estructura de madera y tablero de mármol; un mueble bar, forma barra americana, revestido de fórmica y armario bar acoplado, de 2 x 1,20 metros aproximadamente, con espejo; un taquillón a juego con la librería; un reloj carillón, de pie, con caja de madera, sin marca visible. Tasado todo en 49.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.553

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 279 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Talleres Margua», S. L., contra doña Dolores Barbería Giménez y «Poliuretanos Transformados», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault 5», matrícula M-2406-AT; en 150.000 pesetas.

2. Un busto de porcelana, un poco más pequeño del tamaño natural, representando a María Antonieta; en 20.000.

3. Un mueble oriental, con decoraciones orientales, de 1 x 0,90 metros; tasado en 7.000.

4. Seis sillas de madera, tapizadas en cuero color marrón; tasadas en 12.000.

Total, 189.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.552

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de enero de 1980, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.242 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don José Estallo Tamayo, doña Isabel Garcés Gabás y don José Estallo Garcés, de Jaca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una prensa de armar, marca «Guillet Hijos y Cía.», modelo MS-65-A; tasada en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.547

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.481 de 1978, seguido a instancia de «Laboratorios Proyex», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «ICM», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Ramón Polít, con domicilio en Jaca (calle Calvo Sotelo, número 7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un aparato cribas, marca «Azlo», compuesto de cinco cribas dobles, con sus motores eléctricos cada uno; en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.549

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 317 de 1979-C, seguido a instancia de «Barcelonesa de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan-María-Dolores Almazán Nava, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Soria (chalet «Los Rábanos», sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil marca «Seat», modelo «124-1800 Sport», matrícula M-3731-O; valorado en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.551

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 447 de 1979, seguido a instancia de Angel Pemán Pellicer, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Cecilio Laborda Aguerri, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Taus-te (General Mola, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una trailla marca «Los Antonios», de 3 metros cúbicos de capacidad; en 60.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Land-Rover», de chasis largo, matrícula M-425.313; en 125.000 pesetas.

3. Una máquina marca «Tusa», de 8 metros de largo, número 803327; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.558

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 225 de 1977-A, seguido a instancia de «Central Distribuidora Solanilla», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel López Legarda, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Logroño (calle Huesca, número 33), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca «Ebro», modelo F-108, matrícula LO-1923-C; tasado en 200.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Telefunken», modelo «Festival», de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 8.000 pesetas.

3. Un mueble librería, en madera barnizada color caoba, de 2 x 3 metros aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 15.000 pesetas.

4. Un aparato radio-cassette, marca «Koniger», modelo 3105; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.555

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1980, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25% del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 198-A de 1979, a instancia del

Procurador señor Farjas, en representación de don José-Manuel Flores Blasco, contra don José-María Mainar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los relacionados en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 213, de fecha 18 de septiembre de 1979, y cuyo número de referencia es el 7.284.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.556

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.216-C de 1979, seguido a instancia de «Lisbán», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Fernando Pallás Miguel y don Atanasio Bintaned Uche, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Latorre, empleado de los demandados, con domicilio en Zaragoza (Calvo Sotelo, 36), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», matrícula Z-9049-F; en 200.000 pesetas.
2. Otro «Seat», matrícula Z-9050-F; en 200.000.
3. Otro «Seat», matrícula Z-9009-H; en 210.000.
4. Otro «Seat», matrícula Z-9010-H; en 210.000.
5. Otro «Seat», matrícula Z-4259-J; en 215.000.

6. Otro «Seat», matrícula Z-4260-J; en 215.000.

7. Un coche «Opel-Record», matrícula Z-0060-E; en 175.000.

8. Una motocicleta marca «Vespa», matrícula Z-89.546; en 10.000.

9. Un coche «Andé-Coupé», J-100, Z-8169-E; en 250.000.

Suma total, 1.685.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.557

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 489 de 1979, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de don Rafael Cobos Tomás, contra «Recreativos Alvirema», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina para juego del bingo, marca «Zenith», con circuito cerrado de televisión; en 500.000 pesetas.

Se halla depositada en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle General Sueiro, núm. 6), donde podrá ser examinada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.470

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 3.573 de 1979-A, sobre lesiones por agresión, habiéndose acordado por providencia de esta fecha que mediante el

presente se llamara de comparecencia ante este Juzgado al lesionado Juan Manuel Cortés Fernández, natural de Elche (Alicante), de 48 años de edad, hijo de Juan y de Juana, casado, peón, cuyo paradero se desconoce, y al mismo tiempo se le hace ofrecimiento de acciones según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.574

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en diligencias del juicio de faltas número 83 de 1979, sobre lesiones en accidente de circulación, ocurrido en el término municipal de Sástago el día 25 de julio último, se cita por medio de la presente a la lesionada Angélica Bonacina, súbdita francesa, que tuvo su último domicilio conocido en Velilla de Ebro, hoy en ignorado paradero, para que el día 1.º de febrero próximo y hora de las diez comparezca con sus pruebas a la vista del expresado juicio, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado (siti en plaza del Compromiso, núm. 7), haciéndole los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza expido la presente en la ciudad de Caspe a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.417

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se pone en conocimiento del público en general que, extraviadas las libretas de ahorro números 64-7234-1, 62-715-1 y 62-085-3, y las imposiciones a plazo fijo números 7424-3616 y 7424-4842, de esta Caja Rural Provincial, si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, no se presenta reclamación alguna se cancelarán las citadas cuentas y se extenderán nuevos documentos a favor de sus titulares.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1979.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones